

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES

En Madrid, a 14 de noviembre de 2025

Estimado partícipe:

Desde METAGESTIÓN, S.A., SGIIC (la "**Gestora**"), como sociedad gestora de **METAVALOR GLOBAL, FI** (el "**Fondo**"), inscrito en el registro oficial de CNMV con el número **3.851**, nos dirigimos a Usted en su calidad de partícipe del Fondo para informarle de la creación de un compartimento de propósito especial para el citado Fondo, que se ha inscrito en el registro de CNMV con fecha 14 de noviembre de 2025.

¿A qué responde la creación de este compartimento de propósito especial?

La necesidad de crear dicho compartimento de propósito especial viene motivada por la existencia en la cartera del Fondo de un porcentaje de activos de escasa liquidez superior al 1% del patrimonio del Fondo, en particular, Depositary Receipts (ADR) de compañías rusas, cuya cotización fue suspendida en el año 2022 (los "**Valores**"). Tras el inicio del conflicto entre Rusia y Ucrania, los Valores quedaron suspendidos de cotización por restricciones gubernamentales, lo que ha imposibilitado su desinversión en condiciones normales.

Se adjunta a la presente carta una copia del Hecho Relevante publicado por la Gestora a este respecto, donde se detalla el porcentaje del patrimonio del Fondo que se incluye en dicho compartimento de propósito especial.

De acuerdo con la normativa aplicable, cuando por circunstancias excepcionales relativas a los activos en los que haya invertido una institución de inversión colectiva (IIC), a sus emisores o a los mercados, no resulte posible la valoración o la venta a valor razonable de tales activos, y dichos activos representen más del 1 % del patrimonio de la IIC, la sociedad gestora podrá escindir la IIC original, traspasando los activos afectados por estas circunstancias a un compartimento de propósito especial.

En consecuencia, los Valores pasarán a integrarse en el citado compartimento de propósito especial, que estará compuesto exclusivamente por estos activos. Usted recibirá participaciones en dicho compartimento en la misma proporción a su participación actual en el Fondo.

¿Cómo va a funcionar este compartimento de propósito especial?

Las principales condiciones de funcionamiento de este compartimento son las siguientes:

- En los próximos días, desde **Metagestión** nos pondremos en contacto con Usted para solicitarle la designación de una cuenta a la que realizar el reembolso, o los datos de una IIC a la que realizar el traspaso de sus participaciones en el compartimento de propósito especial.
- Venta de los Valores y distribución de la liquidez resultante: cuando desaparezcan total o parcialmente las circunstancias que han generado la iliquidez de los Valores afectados, se procederá con la mayor diligencia a la venta de tales activos y al reparto proporcional de la liquidez resultante entre los inversores del compartimento de propósito especial.

A medida que se obtenga liquidez por la venta de los Valores, ésta se repartirá mediante la realización de pagos a cuenta entre los inversores que hayan optado por el reembolso, a la cuenta designada por los mismos.

En el caso de aquellos partícipes que hayan optado por designar una IIC a la que realizar traspasos, la liquidez acumulada que les corresponda resultante de la venta de los

Valores se traspasará a la IIC elegida, una vez liquidados todos los activos del compartimento de propósito especial.

Una vez realizados todos los reembolsos o traspasos de los inversores, se procederá a dar de baja del registro de la CNMV este compartimento de propósito especial.

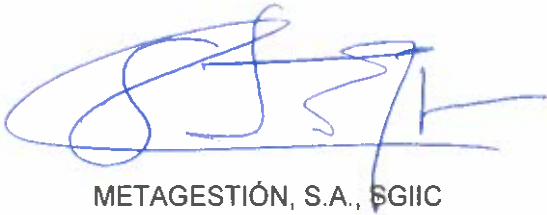
- Comisiones aplicables al compartimento de propósito especial: la Gestora ha decidido no cobrar comisión de gestión en relación con el compartimento hasta la fecha de la inscripción de su baja en el registro de la CNMV.

Respecto a la comisión de depósito, únicamente se devengará y liquidará cuando este compartimento tenga liquidez suficiente (lo cual se comunicará a la CNMV vía Hecho Relevante).

- Información al partícipe: en la información pública periódica del Fondo se incluirá información respecto al compartimento de propósito especial, en particular:
 - (i) circunstancias que motivaron su creación,
 - (ii) información sobre el valor liquidativo de que se disponga,
 - (iii) perspectivas sobre la evolución futura de los Valores integrantes de este compartimento, y cualquier otra información que se estime de interés.

Para cuantas aclaraciones o información adicional considere oportunas, acuda a su contacto con nosotros en el teléfono +34 917 816 880 o en la dirección de correo electrónico clientes@metagestion.com, donde estaremos encantados de atenderle.

Sin otro particular, les saluda atentamente



METAGESTIÓN, S.A., SGIIC